



# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

### SERVICIOS DE SALUD JALISCO

## FALLO DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-071-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE  
PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA, CALDERAS Y PLANTAS DE  
EMERGENCIA, PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO,  
EJERCICIO 2024”**

**21 de diciembre de 2023**

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día **21 de diciembre de 2023**, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco** en la **Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria**, celebrada en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir el **FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-071-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA, CALDERAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2024**”, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

**RESULTANDO:**

**Primero.-** Con fecha del 30 de noviembre de 2023, se celebró la **Décima Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo la aprobación de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-071-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, una vez aprobadas se realizó la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha del 07 de diciembre de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercera.-** Con fecha del 12 de diciembre de 2023, se celebró la **Trigésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **VALES FUSION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON TRENOGAS S.A. DE C.V. Y GASOLINERA LOS VECINOS S.A. DE C.V.**
- **SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.**

**CONSIDERANDO:**

**Primero. Competencia.**

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de

un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

### Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo la evaluación legal administrativa en base a los análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES** de donde se desprende lo siguiente:

		VALES FUSION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON TRENOGAS S.A. DE C.V. Y GASOLINERA LOS VECINOS S.A. DE C.V.		SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.	
PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		CUMPLE		CUMPLE	
Inciso	REQUISITOS	SI	NO	SI	NO
c)	<b>Anexo 4. (Carta de Proposición).</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X	
d)	<b>Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.</b> 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> . E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso. 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del <b>PARTICIPANTE</b> . D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.	X		X	
e)	<b>Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).</b>	X		X	
f)	<b>Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).</b>	X		X	
g)	<b>Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.</b>	X		X	
h)	<b>Anexo 9. En los términos del numeral 26 de las presentes BASES.</b>	X		X	

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		VALES FUSION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON TRENOGAS S.A. DE C.V. Y GASOLINERA LOS VECINOS S.A. DE C.V.		SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
Inciso	REQUISITOS	SI	NO	SI	NO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manifiesto de Opinión de Cumplimiento</li> <li>Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social</li> <li>Constancia Emitida por el IMSS</li> </ul>				
i)	Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT).	X		X	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	X		X	
k)	Anexo 12. (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante	X		X	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		X	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	X		X	

I.- De la Evaluación que determina las **PROPOSICIONES** que resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES VALES FUSION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON TRENOGAS S.A. DE C.V. Y GASOLINERA LOS VECINOS S.A. DE C.V. y SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican **solventes administrativamente** sus **PROPOSICIONES**.

Tercero. Evaluación que determina las **PROPOSICIONES** que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, los participantes **VALES FUSION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON TRENOGAS S.A. DE C.V. Y GASOLINERA LOS VECINOS S.A. DE C.V. y SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.**, cumplieron con los requisitos legales administrativos punto 9.1, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGSSJ-LCCC-071-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA, CALDERAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2024**", la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fueron realizadas por la **Coordinación de Patrimonio** (partidas 1, 2 y 3 de las bases) y la **Subdirección General de Programas en Salud** (partida 4 de las bases) del **O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, quienes poseen la calidad de **Áreas Requirientes**.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a las propuestas técnicas fueron realizadas por la **Coordinación de Patrimonio** (partidas 1, 2 y 3 de las bases) y la **Subdirección General de Programas en Salud** (partida 4 de las bases) del **O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, de donde se desprende mediante dictámenes técnicos emitidos por los titulares de dichas áreas, los cuales forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y han sido integrados al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

- I. La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE VALES FUSION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON TRENOGAS S.A. DE C.V. Y GASOLINERA LOS VECINOS S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo. 1 Carta de Requerimientos Técnicos** para las **PARTIDAS 1, 2, 3 y 4** de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, derivado de lo siguiente:

	PARTICIPANTE: VALES FUSION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON TRENOGAS S.A. DE C.V. Y GASOLINERA LOS VECINOS S.A. DE C.V.	CUMPLE		Observaciones
		Si	No	
<b>PARTIDA 1: SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO MAGNA, PREMIUM Y DIESEL MEDIANTE EL USO DE IDENTIFICADOR ELECTRÓNICO</b>	DERECHOS EXCLUSIVOS DE UN SOFTWARE	X		Cumple
	CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL	X		Cumple
	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE INDIQUE QUE CUENTA CON EXPERIENCIA EN EL SERVICIO A BRINDAR	X		Cumple
	COMPROBANTE DE CERTIFICACIÓN VIGENTE	X		Cumple
	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO CUENTA CON CONTRATOS RESCINDIDOS ANTICIPADAMENTE.	X		Cumple
	VIGENCIA DE LOS IDENTIFICADORES DE MÍNIMO 1 AÑO	X		Cumple
	SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON LA OPCIÓN DE BLOQUE INMEDIATO DEL IDENTIFICADOR.	X		Cumple
	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO CUENTAN CON INVESTIGACIONES O PROCESOS ABIERTOS ANTE CUALQUIER INSTANCIA O AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.	X		Cumple
	VIGENCIA DEL SERVICIO	X		Cumple

PARTIDA 2 SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO MAGNA, PREMIUM Y DIESEL MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP INTEGRADO	VALES FUSION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON TRENOGAS S.A. DE C.V. Y GASOLINERA LOS VECINOS S.A. DE C.V.		Observaciones
	CUMPLE		
	Si	No	
MÍNIMO 1,000 MONEDEROS ELECTRÓNICOS (TARJETAS PLÁSTICAS CON CHIP INTEGRADO)	X		Cumple
FIRMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DE CUATRO DÍGITOS	X		Cumple
MECANISMO DE PREVENCIÓN DE FRAUDES	X		Cumple
LA TARJETA ELECTRÓNICA DEBERÁ DE TENER COMO MÍNIMO COBERTURA EN EL ESTADO DE JALISCO.	X		Cumple
DIRECTORIO DE ESTABLECIMIENTOS	X		Cumple
MANIFIESTO DE CONTAR CON UN SISTEMA DE CONSULTA VÍA TELEFÓNICA LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO, ADEMÁS DE CONTAR CON UN PORTAL DE INTERNET.	X		Cumple
APLICACIÓN O PLATAFORMA DIGITAL PARA EL USO DE ADMINISTRADORES Y USUARIOS	X		Cumple
VIGENCIA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS 01 DE ENERO AL 05 DE DICIEMBRE DEL 2024	X		Cumple
CONTAR CON EL PERSONAL IDÓNEO PARA CAPACITAR DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL AL PERSONAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.	X		Cumple
MANIFIESTO DE DECIR VERDAD DE NO CONTAR CON CONTRATOS RESCINDIDOS POR ANTICIPADO O CANCELACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS POR AUTORIDADES MUNICIPALES, ESATALES O FEDERALES.	X		Cumple
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON EXPERIENCIA EN EL SERVICIO A BRINDAR	X		Cumple
CONTAR CON UN SOFTWARE, QUE PERMITA LA NOTIFICACIÓN DE ALERTAS EN CASO DE QUE SE PRESENTEN MOVIMIENTOS INUSUALES DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS.			

PARTIDA 3: SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL	PARTICIPANTE: VALES FUSION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON TRENOGAS S.A. DE C.V. Y GASOLINERA LOS VECINOS S.A. DE C.V.	CUMPLE		Observaciones
		Si	No	
	EL SUMINISTRO SE REALIZARÁ EN EL LUGAR FÍSICO EN EL QUE SE ENCUENTRE LA MAQUINARIA, CALDERA Y PLANTA DE EMERGENCIA PROPIEDAD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.	X		Cumple



<b>PARA MAQUINARIA</b>	EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL DEBERÁ REALIZARSE A TRAVÉS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS (PIPAS O SIMILARES)	X	Cumple
	DEBERÁ CONTAR EN CADA UNA DE LAS UNIDADESDES (PIPAS O SIMILARES) CON SISTEMA DE RASTREO SATELITAL DE LOCALIZACIÓN EN CASO DE ROBO O ACCIDENTE.	X	Cumple
	CONTAR COMO MÍNIMO CON UN AÑO DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	X	Cumple
	COMPROBANTE DE LA CERTIFICACIÓN VIGENTE DE CALIDAD DEL SERVICIO EMITIDO POR LA INSTANCIA AUTORIZADA.	X	Cumple
	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO TENER CONTRATOS RESCINDIDOS EN EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS.	X	Cumple
	COPIA DE PERMISO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL ESTADO DE JALISCO VIGENTE, PARA TRANSPORTAR MATERIAL PELIGROSO.	X	Cumple
	COPIA DE PERMISO DE TRANSPORTE POR MEDIOS DISTINTOS A DUCTO POR AUTOTANQUES Y/O SEMIRREMOLQUES DE PETROLÍFEROS, (CRE) COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.	X	Cumple
	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON EQUIPO DE DESCARGA CON MANGUERA DE CUANDO MENOS 14 METROS TIPO PISTOLA.	X	Cumple
	DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO CON CURSO DE PROTECCIÓN CIVIL DE CHOFER PARA LA DONDUCCIÓN DE PIPAS O SIMILARES.	X	Cumple
	COPIA DE LAS LICENCIAS VIGENTES DE LOS CHOFERES AUTORIZADOS PARA TRANSPORTAR MATERIAL PELIGROSO (DIESEL Y COMBUSTIBLES)	X	Cumple
	CARTA DONDE SE COMPROMETE QUE, EN CASO DE SALIR ADJUDICADO CONTARÁ CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS POR UN MONTO MÍNIMO DE \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO	X	Cumple
	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO CUENTA CON INVESTIGACIONES O PROCESOS ABIERTOS ANTE ESTE O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO O ANTE CUALQUIER INSTANCIA O AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.	X	Cumple

<b>PARTIDA 4 SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO MAGNA MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRONICAS CON CHIP INTEGRADO</b>	<b>VALES FUSION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON TRENOGAS S.A. DE C.V. Y GASOLINERA LOS VECINOS S.A. DE C.V.</b>		
	<b>CUMPLE</b>		<b>Observaciones</b>
	<b>Si</b>	<b>No</b>	
MÁXIMO 100 MONEDEROS ELECTRÓNICOS (TARJETAS PLÁSTICAS CON CHIP INTEGRADO)	X		Cumple
FIRMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DE CUATRO DÍGITOS	X		Cumple
MECANISMO DE PREVENCIÓN DE FRAUDES	X		Cumple
LA TARJETA ELECTRÓNICA DEBERÁ DE TENER COMO MÍNIMO COBERTURA EN EL ESTADO DE JALISCO.	X		Cumple
DIRECTORIO DE ESTABLECIMIENTOS	X		Cumple
MANIFIESTO DE CONTAR CON UN SISTEMA DE CONSULTA VÍA TELEFÓNICA LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO, ADEMÁS DE CONTAR CON UN PORTAL DE INTERNET.	X		Cumple
APLICACIÓN O PLATAFORMA DIGITAL PARA EL USO DE ADMINISTRADORES Y USUARIOS	X		Cumple
VIGENCIA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS 01 DE ENERO AL 05 DE DICIEMBRE DEL 2024	X		Cumple
CONTAR CON EL PERSONAL IDÓNEO PARA CAPACITAR DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL AL PERSONAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.	X		Cumple
ACREDITAR QUE CUENTA CON SOPORTE TÉCNICO, POR LO MENOS DOS EJECUTIVOS PARA LA ASESORÍA Y ATENCIÓN DEL ORGANISMO EN SUS REQUERIMIENTOS LAS 24 HORAS	X		Cumple
NO CONTAR CON CONTRATOS RESCINDIDOS POR ANTICIPADO O CANCELACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS POR AUTORIDADES MUNICIPALES, ESATALES O FEDERALES.	X		Cumple
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON EXPERIENCIA EN EL SERVICIO A BRINDAR	X		Cumple

CERTIFICADO DE EMISIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS EXPEDIDO ANE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	X	Cumple
--	---	--------

Por lo que el **PARTICIPANTE** cumple con los aspectos técnicos solicitados para las **partidas 1, 2, 3 y 4 de las bases**, obteniéndose como resultado que la **PROPUESTA del PARTICIPANTE VALES FUSION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON TRENOGAS S.A. DE C.V. Y GASOLINERA LOS VECINOS S.A. DE C.V.**, resulta técnicamente **SOLVENTE**.

II. La **PROPUESTA del PARTICIPANTE SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo. 1 Carta de Requerimientos Técnicos** para las **PARTIDAS 2 y 4 de las BASES de la LICITACIÓN**, derivado de lo siguiente:

PARTIDA 2 SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO MAGNA, PREMIUM Y DIESEL MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP INTEGRADO	SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.		Observaciones
	CUMPLE		
	Si	No	
MÍNIMO 1,000 MONEDEROS ELECTRÓNICOS (TARJETAS PLÁSTICAS CON CHIP INTEGRADO)	X		Cumple
FIRMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DE CUATRO DÍGITOS	X		Cumple
MECANISMO DE PREVENCIÓN DE FRAUDES	X		Cumple
LA TARJETA ELECTRÓNICA DEBERÁ DE TENER COMO MÍNIMO COBERTURA EN EL ESTADO DE JALISCO.	X		Cumple
DIRECTORIO DE ESTABLECIMIENTOS	X		Cumple
MANIFIESTO DE CONTAR CON UN SISTEMA DE CONSULTA VÍA TELEFÓNICA LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO, ADEMÁS DE CONTAR CON UN PORTAL DE INTERNET.	X		Cumple
APLICACIÓN O PLATAFORMA DIGITAL PARA EL USO DE ADMINISTRADORES Y USUARIOS	X		Cumple
VIGENCIA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS 01 DE ENERO AL 05 DE DICIEMBRE DEL 2024	X		Cumple
CONTAR CON EL PERSONAL IDÓNEO PARA CAPACITAR DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL AL PERSONAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.	X		Cumple
MANIFIESTO DE DECIR VERDAD DE NO CONTAR CON CONTRATOS RESCINDIDOS POR ANTICIPADO O CANCELACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS POR AUTORIDADES MUNICIPALES, ESATALES O FEDERALES.	X		Cumple
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON EXPERIENCIA EN EL SERVICIO A BRINDAR	X		Cumple
CONTAR CON UN SOFTWARE, QUE PERMITA LA NOTIFICACIÓN DE ALERTAS EN CASO DE QUE SE PRESENTEN MOVIMIENTOS INUSUALES DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS.			

PARTIDA 4 SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO MAGNA MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRONICAS CON CHIP INTEGRADO	SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.		Observaciones
	CUMPLE		
	Si	No	
MÁXIMO 100 MONEDEROS ELECTRÓNICOS (TARJETAS PLÁSTICAS CON CHIP INTEGRADO)	X		Cumple
FIRMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DE CUATRO DÍGITOS	X		Cumple
MECANISMO DE PREVENCIÓN DE FRAUDES	X		Cumple
LA TARJETA ELECTRÓNICA DEBERÁ DE TENER COMO MÍNIMO COBERTURA EN EL ESTADO DE JALISCO.	X		Cumple
DIRECTORIO DE ESTABLECIMIENTOS	X		Cumple
MANIFIESTO DE CONTAR CON UN SISTEMA DE CONSULTA VÍA TELEFÓNICA LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO, ADEMÁS DE CONTAR CON UN PORTAL DE INTERNET.	X		Cumple
APLICACIÓN O PLATAFORMA DIGITAL PARA EL USO DE ADMINISTRADORES Y USUARIOS	X		Cumple
VIGENCIA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS 01 DE ENERO AL 05 DE DICIEMBRE DEL 2024	X		Cumple
CONTAR CON EL PERSONAL IDÓNEO PARA CAPACITAR DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL AL PERSONAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.	X		Cumple

ACREDITAR QUE CUENTA CON SOPORTE TÉCNICO, POR LO MENOS DOS EJECUTIVOS PARA LA ASESORÍA Y ATENCIÓN DEL ORGANISMO EN SUS REQUERIMIENTOS LAS 24 HORAS	X		Cumple
NO CONTAR CON CONTRATOS RESCINDIDOS POR ANTICIPADO O CANCELACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS POR AUTORIDADES MUNICIPALES, ESATALES O FEDERALES.	X		Cumple
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON EXPERIENCIA EN EL SERVICIO A BRINDAR	X		Cumple
CERTIFICADO DE EMISIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS EXPEDIDO ANE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	X		Cumple

Por lo que el **PARTICIPANTE** cumple con los aspectos técnicos solicitados para las **partidas 2 y 4 de las bases**, obteniéndose como resultado que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.**, resulta técnicamente **SOLVENTE**.

III. De la Evaluación que determina las **PROPOSICIONES** que resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y el resultado de los dictámenes técnicos emitidos por la **Coordinación de Patrimonio** (partidas 1, 2 y 3 de las bases) y la **Subdirección General de Programas en Salud** (partida 4 de las bases) del **O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES VALES FUSION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON TRENOGAS S.A. DE C.V. Y GASOLINERA LOS VECINOS S.A. DE C.V. y SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican **TÉCNICAMENTE SOLVENTES** sus **PROPOSICIONES**.

**Cuarto. PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** resultaron solventes **ADMINISTRATIVA y TÉCNICAMENTE**, y son susceptibles de análisis económico.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES VALES FUSION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON TRENOGAS S.A. DE C.V. Y GASOLINERA LOS VECINOS S.A. DE C.V.** (partidas 1, 2, 3 y 4 de las bases) y **SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.** (partidas 2 y 4 de las bases), **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos **ADMINISTRATIVOS** establecidos en el numeral 9.1, así como los requisitos **TÉCNICOS** del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus propuestas y pasan a la evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECSSJ-LCCC-071-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA, CALDERAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2024**", se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECSSJ-LCCC-071-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio promedio derivado de la investigación de mercado, de las proposiciones presentadas que resultaron solventes en la evaluación técnica y legal-administrativa toda vez que los **PARTICIPANTES VALES FUSION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON TRENOGAS S.A. DE C.V. Y GASOLINERA LOS VECINOS S.A. DE C.V.** (partidas 1, 2, 3 y 4 de las bases) y **SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.** (partidas 2 y 4 de las bases), pues reúnen todos los requerimientos solicitados, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a favor de los **PARTICIPANTES** que resultaron aptos y así como también el



otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto en general.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COMBUSTIBLE	VALES FUSION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON TRENOGAS S.A. DE C.V. Y GASOLINERA LOS VECINOS S.A. DE C.V. (PRECIO POR LITRO)	INVESTIGACION DE MERCADO (PRECIO POR LITRO)	VPIM
1	SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO MAGNA, PREMIUM Y DIESEL MEDIANTE EL USO DE IDENTIFICADOR ELECTRONICO	SERVICIO	MAGNA (CON IEPS E IVA)	\$22.99	\$23.11	-0.52%
			PREMIUM (CON IEPS E IVA)	\$25.30	\$25.35	-0.20%
			DIESEL (CON IEPS E IVA)	\$24.80	\$24.85	-0.20%

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALES FUSION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON TRENOGAS S.A. DE C.V. Y GASOLINERA LOS VECINOS S.A. DE C.V.		SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.		INVESTIGACION DE MERCADO		VPIM		
			PRESUPUESTO		PRESUPUESTO		PRESUPUESTO				
2	SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO MAGNA, PREMIUM Y DIESEL MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRONICAS CON CHIP INTEGRADO	SERVICIO	\$12,600,000.00	\$31,500,000.00	\$12,600,000.00	\$31,500,000.00	\$12,600,000.00	\$31,500,000.00	-1.17		
			% COMISIÓN		1.10%		0.00%			1.02%	
			COSTO DE COMISIÓN		\$138,600.00	\$346,500.00	\$0.00	\$0.00		\$128,520.00	\$321,300.00
			IVA DE LA COMISIÓN		\$22,176.00	\$55,440.00	\$0.00	\$0.00		\$20,563.20	\$51,408.00
			MONTO TOTAL (COMBUSTIBLE + COMISIÓN)		\$12,760,776.00	\$31,901,940.00	\$12,600,000.00	\$31,500,000.00		\$12,749,083.20	\$31,872,708.00



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COMBUSTIBLE	VALES FUSION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON TRENOGAS S.A. DE C.V. Y GASOLINERA LOS VECINOS S.A. DE C.V. (PRECIO POR LITRO)	INVESTIGACION DE MERCADO (PRECIO POR LITRO)	VPIM
3	SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL PARA MAQUINARIA	SERVICIO	DIESEL (CON IEPS E IVA)	\$24.80	\$24.85	-0.20%

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALES FUSION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON TRENOGAS S.A. DE C.V. Y GASOLINERA LOS VECINOS S.A. DE C.V.		SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.		INVESTIGACION DE MERCADO		VPIM
			PRESUPUESTO		PRESUPUESTO		PRESUPUESTO		
4	SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO MAGNA MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRONICAS CON CHIP INTEGRADO	SERVICIO	\$800,000.00	\$1,447,800.00	\$800,000.00	\$1,447,800.00	\$800,000.00	\$1,447,800.00	-0.50%
			1.10%		1.00%		1.44%		
% COMISIÓN			1.10%		1.00%		1.44%		-0.50%
COSTO DE COMISIÓN			\$8,800.00	\$15,925.80	\$8,000.00	\$14,478.00	\$11,520.00	\$20,848.32	
IVA DE LA COMISIÓN			\$1,408.00	\$2,548.13	\$1,280.00	\$2,316.48	\$1,843.20	\$3,335.73	
MONTO TOTAL (COMBUSTIBLE + COMISIÓN)			\$810,208.00	\$1,466,273.93	\$809,280.00	\$1,464,594.48	\$813,363.20	\$1,471,984.05	

\* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual con respecto al costo de referencia del resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las **PROPUESTAS** económicas de los **PARTICIPANTES VALES FUSION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON TRENOGAS S.A. DE C.V. Y GASOLINERA LOS VECINOS S.A. DE C.V.** para las **partidas 1 y 3 de las bases** y **SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.** para las **partidas 2 y 4 de las bases**, son las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; artículo 2 fracción III de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I



inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, resuelve las siguientes:

**PROPOSICIONES:**

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** al proveedor **VALES FUSION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON TRENOGAS S.A. DE C.V. Y GASOLINERA LOS VECINOS S.A. DE C.V.**, para la contratación del “**SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA, CALDERAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2024**”, en lo que respecta a la **PARTIDA 1 de las bases**, por un monto mínimo de **\$8,200,000.00 (Ocho millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido y un monto máximo de **\$20,500,000.00 (Veinte millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido y referente a la **PARTIDA 3 de las bases**, por un monto mínimo de **\$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado y un monto máximo de **\$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA 1							
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO	MAGNA	PREMIUM	DIESEL
					PRECIO UNITARIO CON IEPS SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IEPS SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IEPS SIN IVA
SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO MAGNA, PREMIUM Y DIESEL MEDIANTE EL USO DE IDENTIFICADOR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	\$8,200,000.00	\$20,500,000.00	\$19.89	\$21.90	\$21.44
IMPORTE CON LETRA (MAGNA): Veintidós pesos 99/100 M.N.				IVA	\$3.10	\$3.40	\$3.36
IMPORTE CON LETRA (PREMIUM): Veinticinco pesos 30/100 M.N.				TOTAL	\$22.99	\$25.30	\$24.80
IMPORTE CON LETRA (DIESEL): Veinticuatro pesos 80/100 M.N.							

Con la distribución porcentual de **entrega y facturación** el **PARTICIPANTE** que integra la proposición conjunta, tal y como se detalla en la siguiente tabla para la **PARTIDA 1**:

RAZÓN SOCIAL	PORCENTAJE ASIGNADO	PRESUPUESTO MÁXIMO
VALES FUSION S.A. DE C.V.	42%	\$8,610,000.00

RAZÓN SOCIAL	PORCENTAJE ASIGNADO	PRESUPUESTO MÁXIMO
GASOLINERA LOS VECINOS S.A. DE C.V.	16%	\$3,280,000.00
TERNOGAS S.A. DE C.V.	42%	\$8,610,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>\$20,500,000.00</b>

\*\*\*El precio unitario del litro podrá variar conforme el precio que reporte el proveedor adjudicado a la Comisión Reguladora de Energía, de conformidad con el Acuerdo Núm. A/041/2018, que establece los formatos y medios para reportar el cambio de los precios de venta al público de gasolinas y diésel por parte de los permisionarios de expendio al público, por lo que el precio que pagará el Organismo será bajo la condición de precio fijo del día de surtimiento de Diésel o combustible tipo magna y/o premium.

PARTIDA 3					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO	DIESEL
					PRECIO UNITARIO CON IEPS SIN IVA
SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL PARA MAQUINARIA	1	SERVICIO	\$1,200,000.00	\$3,000,000.00	\$21.44
IMPORTE CON LETRA (DIESEL): Veinticuatro pesos 80/100 M.N.				IVA	\$3.36
				TOTAL	\$24.80

Con la distribución porcentual de **entrega y facturación** el PARTICIPANTE que integra la proposición conjunta, tal y como se detalla en la siguiente tabla para la PARTIDA 3:

RAZÓN SOCIAL	PORCENTAJE ASIGNADO	PRESUPUESTO MÁXIMO
VALES FUSION S.A. DE C.V.	0%	\$0.00
GASOLINERA LOS VECINOS S.A. DE C.V.	0%	\$0.00
TERNOGAS S.A. DE C.V.	100%	\$3,000,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>\$3,000,000.00</b>

\*\*\*El precio unitario del litro podrá variar conforme el precio que reporte el proveedor adjudicado a la Comisión Reguladora de Energía, de conformidad con el Acuerdo Núm. A/041/2018, que establece los formatos y medios para reportar el cambio de los precios de venta al público de gasolinas y diésel por parte de los permisionarios de expendio al público, por lo que el precio que pagará el Organismo será bajo la condición de precio fijo del día de surtimiento de Diésel.

**Segundo.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** al proveedor **SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.**, para la contratación del **"SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE PARA**

Página 12 | 17

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECSSJ-LCCC-071-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



VEHÍCULOS, MAQUINARIA, CALDERAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2024” en lo que respecta a la **PARTIDA 2 de las bases**, por un monto máximo de **\$31,500,000.00** (Treinta y un millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el monto del combustible y la comisión ofertada del 0.00% y un monto mínimo de **\$12,600,000.00** (doce millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el monto del combustible y la comisión ofertada del 0.00%, y referente a la **PARTIDA 4**, por un monto máximo de **\$1,464,594.48** (Un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro pesos 48/100 M.N.) incluyendo el monto del combustible y la comisión ofertada del 1.00% más el impuesto al valor agregado y un monto mínimo de **\$809,280.00** (Ochocientos nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el monto del combustible y la comisión ofertada del 1.00% más el impuesto al valor agregado, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.	
			PRESUPUESTO	
2	SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO MAGNA, PREMIUM Y DIESEL MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRONICAS CON CHIP INTEGRADO	SERVICIO	\$12,600,000.00	\$31,500,000.00
			% COMISIÓN	
COSTO DE COMISIÓN			\$0.00	\$0.00
IVA DE LA COMISIÓN			\$0.00	\$0.00
MONTO TOTAL (COMBUSTIBLE + COMISIÓN)			<b>\$12,600,000.00</b>	<b>\$31,500,000.00</b>

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.	
			PRESUPUESTO	
4	SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO MAGNA MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRONICAS CON CHIP INTEGRADO	SERVICIO	\$800,000.00	\$1,447,800.00
			% COMISIÓN	
COSTO DE COMISIÓN			\$8,000.00	\$14,478.00
IVA DE LA COMISIÓN			\$1,280.00	\$2,316.48
MONTO TOTAL (COMBUSTIBLE + COMISIÓN)			<b>\$809,280.00</b>	<b>\$1,464,594.48</b>

**Tercero.** En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley



del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que las empresas **VALES FUSION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON TRENOGAS S.A. DE C.V. Y GASOLINERA LOS VECINOS S.A. DE C.V. y SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.**, tendrán que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que las empresas **VALES FUSION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON TRENOGAS S.A. DE C.V. Y GASOLINERA LOS VECINOS S.A. DE C.V. y SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

**Cuarto.** Apercíbase a las empresas **VALES FUSION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON TRENOGAS S.A. DE C.V. Y GASOLINERA LOS VECINOS S.A. DE C.V. y SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento de los **CONTRATOS** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Quinto.** Notifíquese a las empresas **VALES FUSION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON TRENOGAS S.A. DE C.V. Y GASOLINERA LOS VECINOS S.A. DE C.V. y SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Sexto.** Los contratos a celebrarse con los **PROVEEDORES** tendrán una vigencia a partir del día **01 de enero y hasta el 05 de diciembre de 2024**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en las propuestas presentadas por los **PROVEEDORES**.

**Séptimo.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

**Octavo.** Los **PARTICIPANTES VALES FUSION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON TRENOGAS S.A. DE C.V. Y GASOLINERA LOS VECINOS S.A. DE C.V. y SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.**, manifestaron que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

Página 14 | 17

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-071-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARIBEL BECERRA BAÑUELOS	DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMÍREZ	PERSONA DESIGNADA DEL PROCESO EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO

- Los Dictámenes Técnicos, fueron emitidos por:

PARTIDA	NOMBRE	CARGO
1, 2 y 3	MTRO. JOSÉ ARMANDO SALINAS AGUILAR	COORDINADOR DE PATRIMONIO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO
4	DR. FELIPE DE JESÚS RAZO IBARRA	SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS EN SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:09 horas, del día 21 de diciembre de 2023.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Maria Isabel Romano Meza	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal		
Lic. Sagrario Rocio Gutiérrez Castillo	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante Suplente de la Consejería Jurídica	Vocal		
C. Armando Mora Fonseca	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C., como representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal		
Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		
C. Estefanía Montserrat Alcántara García	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		





NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Marcela Yunhuen Vázquez Becerra	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta.-----

